

fortuna y octubre 22 de
1759

M. I. S.

Señor este Memorial lo
cabildo cesaria y se
mane que el presente se
en el Collejo y haga fa
ben afian. Palazón d^r. Juan Vela P^ro. Relojero del ast^r
quartos de los baños pa
ra que a continua^r de R^r J. Geronimo a U^r expone
de este decreto ponga
sustanci sobre el par ^{de} Xerente; que haviendo restablecido su
ticular en que el suplicante se pone
alud en las aguas de los Yanes qui están
que se haga ase en esta Jurisdicción qui para beneficio pa
aguantar =
Alto de la Oficio ha destinado la Divina Providencia
de Alcalá

U^r con su buon Zelo a levantado sus
francisco Palazón
Dineros Vecinos de la Alcaldía para Comodidad de los enfermos
de Villa de fortuna
y amordador de los yerbos extendido en mundo qui por la R^r una
quartos de los Baños
nos deella d^r que padere la Hermita, instala U^r
que hanidas U^r
lo este Memorial fabrican otra ala proximidad de las
que same a hech
saven por Luis Pedro Casas qui son de la Villa. De cuando conoci
se allora en d^r
Villa d^r que el d^r trui atampasado in con alguna li
fr. Juan Vela Relojero
so Prestigio de los
en d^r d^r mona qui enpara Suffragio alcance

